



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de diciembre de 1978

619-78

Expte. N° 859/78

VISTO:

La Resolución N° 474-78 de esta Universidad emitida en un todo de acuerdo a las resoluciones N° 1.003/78 y 1.004/78 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, por la cual se dispone la implementación de Cursos Introdutorios para el ingreso en el período lectivo 1979; teniendo en cuenta la necesidad de proceder a designar al personal de los distintos niveles que tienen a su cargo la coordinación, supervisión y dictado del mencionado curso; atento a las directivas del Ministerio de Cultura y Educación a través de la nota n° 602/78 de la Dirección Nacional de Desarrollo Universitario del 6 de octubre ppdo. y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° .- Designar a partir del 1° de enero y hasta el 30 de abril / de 1979 al Licenciado Carlos Leopoldo ARREDONDO como Coordinador General de los Cursos Introdutorios y con la remuneración que oportunamente fije el Poder Ejecutivo para tal función.

ARTICULO 2° .- Designar a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo / de 1979 al personal que a continuación se detalla como Supervisores en las asignaturas o Sedes que en cada caso se hace explícito y con las remuneraciones que oportunamente fije el Poder Ejecutivo para tal función:

Lic. Ana Tadea ARAGON, asignatura Matemáticas  
Ing. Miguel Angel CARBAJAL, asignatura Matemáticas  
Dra. Graciela LESINO GARRIDO, asignatura Física  
Lic. Roque RIGGIO, asignatura Química  
Lic. Osvaldo Demetrio BLESA, asignatura Elementos de la Físico-Química  
Biól. Florence MURATORE de SUREDA, asignatura Biología  
Prof. Duval VACA, asignatura Historia  
Prof. Elena Teresa JOSE, asignatura Filosofía  
Ing. Marcelo SCHWARTZMAN, Sede Regional Tartagal  
Dr. Néstor Juan TARANTO, Sede Regional Orán.

ARTICULO 3° .- Autorizar a las Unidades Académicas que a continuación se detallan a designar a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo de 1979 a los profesores del Curso Introdutorio en la cantidad que en cada caso se hace explícito y con la remuneración que oportunamente fije el Poder Ejecutivo para tal función:



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS ASIGNATURA	SEDE CENTRAL	SEDE TARTAGAL	SEDE ORAN
Matemáticas	28	3	4
Física	10	2	1
Química	5	1	1
Elementos de la Físico-Química	8	2	3

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES ASIGNATURA	SEDE CENTRAL	SEDE TARTAGAL	SEDE ORAN
Filosofía	5	2	1
Historia	13	2	1

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES ASIGNATURA	SEDE CENTRAL	SEDE TARTAGAL	SEDE ORAN
Biología	7	1	1

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las designaciones dispuestas por la presente resolución y las que emanen de lo dispuesto en el Art. 3° de la misma, no generan incompatibilidades.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la respectiva partida del presupuesto para el año 1979.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica y Dirección General de Administración a sus efectos.-



*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Barra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO BARRA  
RECTOR